



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA

ACTO ADMINISTRATIVO DE ENMIENDA

REFERENCIA:

AMC-CCC-CP-2022-0001

ACTA DE ENMIENDA NÚMERO 2022-0004, APRUEBA LA ENMIENDA AL ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE 09 POLIGONOS DE SEMAFOROS INTELIGENTES, MATERIALES ELECTRICOS E INSTALACION. LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO DEL TRANSITO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

En el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, Republica Dominicana, a los dos (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 PM, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Ayuntamiento Municipal de Constanza, en su domicilio en la calle Matilde Viñas No. 09, se reunieron los miembros del **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, integrado por siguientes funcionarios: **Sr. Juan Agustín Luna Lora**, Alcalde Municipal, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 053-0008251-7, quien lo preside, **Lic. Juana María Ramírez García**, consultor jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 053-0033099-9; **Lic. Nancy Suriel García**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0079795-8; **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, encargado del Departamento Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2033236-1; **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2686373-2; **para conocer y aprobar, LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE AL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS IDENTIFICADA COMO: AMC-CCC-CP-2022-0001**, conforme lo dispone la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: que, el cronograma fue objeto de modificación por vencimiento del plazo para realizar enmiendas, y que no fue posible extender el tiempo en la plataforma de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que sobre la mención de la marca establecida en las **páginas número 2,3,4,5,6 y 7** las que contemplan las fichas técnicas rezan que “que en vista de que la entidad estableció por error, en el pliego de condiciones en (descripción materiales), la mencionada pintura **Tropical Plus Tarmak** color blanco y amarillo.

CONSIDERANDO: Que según observaciones sobre el contrato y garantía de Fiel cumplimiento en el que las especificaciones técnicas no contemplan la vigencia del contrato y de la garantía de fiel complemento de este.

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones sobre el Criterio de Evaluación Económica solo se estableció el “precio”.

CONSIDERANDO: Que no se hizo la publicación sobre el proceso bajo la referencia AMC-CCC-PC-2022-0001 en el Portal Institucional en la carpeta correspondiente.

D. R. M.
W. M.
J. M. R. G.
PALL
D. T. S.
D. S. G.

Vista: Resolución PNP-06-20201

Vista: La Ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12

Oídas: Las opiniones externadas sobre los temas tratados por los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de este Ayuntamiento Municipal de Constanza así como las recomendaciones realizadas por el órgano rector Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

POR TANTO: Luego de que presidente del Comité de Compras y Contrataciones estableciera a los presentes si existe otro tema a tratar y no habiendo nada más que conocer o agregar, solicitó la votación de los miembros para dictar las siguientes Resoluciones:

APRUEBA

PRIMERO- APROBAR la primera ENMIENDA para la modificación del cronograma del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios en su referencia AMC-CCC-CP-2022-0001, para realizar las correcciones de lugar, así mismo autorizamos a la Encargada de Compras a realizar esta publicación bajo la modalidad de mensaje en el Portal Transaccional, ya que, el tiempo de cargar las enmiendas ha expirado.

SEGUNDO- APROBAR la corrección al Pliego de Condiciones y Fichas técnicas, sobre la mención de una marca en específico, contenidas en las páginas números 2, 3, 4, 5,6 y 7 del pliego de Condiciones específicas, sobre el PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS para la ADQUISICION DE 09 POLIGONOS DE SEMAFOROS INTELIGENTES, MATERIALES ELECTRICOS E INSTALACION, Proceso bajo la referencia: **AMC-CCC-CP-2022-0001**, quedando todos de acuerdo, luego de revisar la resolución RIC-152-2020, se resuelve lo siguiente: vamos a recibir cualquier marca de pintura, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de calidad especificada en el Pliego de condiciones.

TERCERO-Aprobar la Enmienda al Pliego de condiciones: sobre el contrato y garantía de fiel cumplimiento para que el mismo se lea como establece el considerando arriba descrito. Que **EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE**. La garantía del fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la del mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de 90 días, desde el 18 de marzo del año 2022 hasta el 16 de junio de 2022.

CUARTO- Aprobar la Enmienda al Criterio de Evaluación Económica, En tal sentido y con relación a las revisiones realizadas, nos apegamos al artículo 9 de la **Resolución PNP-06-2020**, por lo que la entidad establece que el criterio de evaluación económica sea por el menor precio, siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE**.

QUINTO-Delegar a la Encargada de Libre Acceso a la Información Pública, a cargar en la carpeta correspondiente al mes de marzo bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el orden correspondiente en el Portal Institucional de Este Ayuntamiento de Constanza en la página www.ayuntamientoconstanza.gob.do

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo las 05:30 pm, del día 10/03/2022 en el Municipio de Constanza Republica Dominicana.

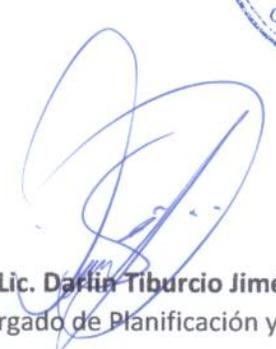
ASG
D.15
JALL
M.R.G.
W.M.D.R.M.

Aprobada, a unanimidad la enmienda del proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios en su referencia **AMC-CCC-CP-2022-0001**, por el Comité de Compras y Contrataciones y firmada en tres originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaria del Comité de Compras, una para el expediente de Compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la Institución.


Sr. Juan Agustín Luna Lora
Alcalde Municipal




Licda. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico


Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Encargado de Planificación y Desarrollo


Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal


Licda. Wanda Masiel de la Rosa Marte
Enc. Oficina libre acceso a la Información